

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ABRIL DE 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 18 de abril de 2024.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE DOÑA MARÍA JESÚS CÁCERES TELLO.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia como Concejales de doña María Jesús Cáceres Tello, Concejales del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL, EXPEDIENTE ARH/2023/425.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejales de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Denegar la autorización de la compatibilidad a D. J***, funcionario de carrera de esta Corporación, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público, de acuerdo a su solicitud, por no reunir los requisitos exigidos para su autorización.

4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL, EXPEDIENTE ARH/2023/586.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejales de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Denegar el reconocimiento de la compatibilidad a D. R***, personal laboral mediante contrato de trabajo indefinido de esta Corporación, para el ejercicio de la actividad privada por cuenta ajena, de acuerdo a su solicitud, por los motivos anteriormente expuestos.

5º.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR UJR/2024/34 EN MATERIA DE ARBOLADO Y RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejales de Somos Pozuelo y 3 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

1.- DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA: Sancionar a LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L., con domicilio en *** de Pozuelo de Alarcón, como responsable de una infracción MUY GRAVE tipificada en el artículo 11.2.2.1 a) de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid consistente en la eliminación de 73 pies arbóreos sin la preceptiva autorización municipal en la parcela sita en la Avenida Luis García Cereceda número 5ºB (Referencia 3229005VK3722N0001MF), y sin que medien razones motivadas de seguridad para personas o bienes, tal y como se desprende del informe técnico emitido por la Ingeniero Técnico Forestal de fecha 8 de marzo de 2024.

2.- SANCIÓN A IMPONER: Imponer por la comisión de la citada infracción una multa por importe de 111.200,97 €, aplicando una reducción del 40% de la misma, puesto que consta en el expediente su pago voluntario y el reconocimiento de la responsabilidad, así como la renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

3.- RESTAURACION E INDEMNIZACION DE LOS DAÑOS: Imponer el pago de 127.092,01 €, en concepto de indemnización por el daño causado.

4.- NOTIFICACIONES: Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente del expediente tramitado una vez que el mismo haya adquirido firmeza.

6º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

7º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

8º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

9º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

10º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL PROYECTO DE DESARROLLO DE "VIVIENDA DE ENTRENAMIENTO" PARA LA EMANCIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 3 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox, 16 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar esta moción.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO. - Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en desarrollar e impulsar políticas dirigidas y orientadas a favorecer a la institución familiar y su entorno.

SEGUNDO. - Impulsar las actuaciones municipales tendentes a conseguir que la institución familiar goce de plena libertad en la toma de sus propias decisiones, y cuente con la seguridad jurídica necesaria para ello.

TERCERO. - Potenciar todas aquellas medidas que ayuden a que las familias puedan llevar a cabo su labor en un entorno favorable.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. - Iniciar los trámites oportunos para, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento Especial de Protocolo el Excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, conceder la Medalla de Mérito de la Villa a la Policía Nacional.

SEGUNDO. - Denominar como "Glorieta de Policía Nacional", la glorieta situada en el Camino de las Huertas en confluencia con la calle San José de Calasanz.

TERCERO. - Colaborar con la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón en la puesta en marcha de las actividades e iniciativas que se lleven a cabo con motivo del Bicentenario.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE VIVIENDAS A PRECIOS ASEQUIBLES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO. Instar al gobierno de España a retirar el Índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024.

SEGUNDO. Solicitar al gobierno la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices como el publicado, tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.

TERCERO. Instar al gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidenta Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCICIO FÍSICO

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 19 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, ACUERDA no aprobar esta moción

PUNTOS 16º A 19º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 46 preguntas y 2 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

